Expediente: **1040/12**
Carátula: **ALARCON SANDRA DANIELA Y MARIA ALEJANDRA PONCE BATALLAN C/ DERUDDER HNOS. SRL. Y FLECHA BUS SRL Y HERLEIN ALBERTO AGUSTIN S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **17/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MORENO, MARIANA ANDREA-ACTOR
90000000000 - CARRAPIZO, DARIO ALEJANDRO-ACTOR
90000000000 - GRAMAJO, LETICIA VIVIANA-ACTOR
90000000000 - ZIELINSKI, ANA MARIA-ACTOR
90000000000 - HERLEIN, ALBERTO AGUSTIN-DEMANDADO
20172678824 - WYNGARRD, JORGE L. J.-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - ALARCON, SANDRA DANIELA-ACTOR
20172678824 - FLECHA BUSS S.R.L., -DEMANDADO
20172678824 - DERUDDER HNOS S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - PONCE BATALLAN, MARIA ALEJANDRA-ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1040/12

H105026011706

JUICIO: ALARCON SANDRA DANIELA Y MARIA ALEJANDRA PONCE BATALLAN c/ DERUDDER HNOS. SRL. Y FLECHA BUS SRL Y HERLEIN ALBERTO AGUSTIN s/ X-APELACION ACTUACION MERO TRAMITE-Expte. N°1040/12-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

Proveyendo la presentación del letrado Jorge Wyngaard del 11/12/2025:

1. Téngase presente y agréguese el informe bancario, constancia negativa de deudores alimentarios y constancia de Arca acompañada.

2. Atento a lo solicitado y a las constancias de la causa cabe destacar:

I. Al letrado Wyngaard se le actualizó el importe de sus honorarios profesionales por la suma de $703.626,44. No obstante ello, y atento al monto que se encuentra depositado en autos, la suma de honorarios a los efectos de la presente orden de pago es de $340.000.

El 8% de aportes Ley 6059 ascienden a la suma de $27.200

El 10% de aportes Ley 6059 asciende a la suma de $34.000

El 21% en concepto de IVA asciende a la suma de $71.400

3. Aclarado lo anterior, corresponde librar orden de pago a favor del letrado Jorge Wyngaard, CUIT 20-17267882-4, por la suma de $312.800 en concepto de pago por honorarios profesionales regulados (monto que resulta una vez deducido el 8% de aportes Ley 6059, art. 26 inc. "j") más $71.400 en concepto de IVA.

4. Asimismo, cabe aclarar que de la suma total que deberá debitarse de la cuenta judicial ($445.400), $112.447,50 pertenecen al embargo sobre las sumas de dinero de la actora Sandra Daniela Alarcón y $332.952,50 pertenece al embargo sobre las sumas de dinero de la actora María Alejandra Ponce Batallán conforme lo informado por el Banco Galicia y Buenos Aires SAU.

5. A tales efectos, FIRME, proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo a librar oficio al Banco Macro SA - Sección Legales a fin de que de las sumas de dinero depositadas en la cuenta judicial N° 562209586674393, CBU 2850622350095866743935 perteneciente a la presente causa:

I. Transfiera la suma total de **$384.200** suma que comprende $312.800 en concepto de honorarios profesionales regulados una vez deducido el 8% de aportes de Ley 6059 art. 26 inc. "j" más $71.400 en concepto de IVA a la cuenta bancaria N° 215-78921/3 - CBU: 0170215840000007892132 del Banco BBVA Francés, Alias de CBU: FOCO.PATRIA.AGUJA, siempre y cuando sea de titularidad de Jorge Luis José Wyngaard, CUIT 20-17267882-4

II. Transfiera el monto de **$61.200** en concepto del 18% de aportes previsionales previsto por el art. 26, inc. "j" y "k" de Ley 6059, correspondiente a Jorge Wyngaard , CUIT 20-17267882-4, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

6. Notifíquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. PMM1040/12

Actuación firmada en fecha 16/12/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.